



PROCESO: ORDINARIO LABORAL-CONTRATO DE TRABAJO

DEMANDANTE: EVELIN CASTRO CASTRO

DEMANDADA: OMAR PESTANA ALMARIO Y HEIDY MARGARITA OSORIO ALCENDRA

RADICADO:13001-31-05-002-2022-00195-00

Consulte expediente virtual: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Juez informo a usted que en el proceso de la referencia feneció el término otorgado a la parte demandante para subsanar la demanda.

Cartagena de Indias D. T y C. veinte (20) de abril de 2023

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., abril veinte (20) de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente advierte el despacho que mediante auto del 22 de julio de 2022 se inadmitió la demanda con el fin de que la parte demandante subsanara en el término de cinco (5) días las falencias anotadas, sin embargo, una vez notificada en estado de fecha 1 de agosto de 2022, no cumplió con este requerimiento, por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del CGP, aplicable por disposición analógica del artículo 145 del CPTSS, procede el rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por Evelin Castro Castro en contra de Omar Pestana Almario y Heidy Margarita Osorio Alcendra, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvase lo actuado a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La jueza

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
Rad. 13001-31-05-002-2022-00195-00



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 24 DE ABRIL DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 44

ARL

Correos electrónicos:

lestycrisro.96@hotmail.com

psicoheidynosorio@gmail.com

castroevelin709@hotmail.com